

~~El papa provincial de la...~~
~~...~~

Los cavalleros nombrados por la Real Cedula, mandado quenta que el
peon ymbiado por el Sr. D. P. B. quien vive en el pueblo de Macanilla de la
del ayuntamiento de Aguilera, de la villa de San Pedro de la villa de San Pedro
La respuesta que traiga de V. M. B. este cavallero allegado estando como
cados todos los vecinos de jurisdiccion oydia Domingo porque en
los de labor es dificultoso el juntar a los cavalleros, y porque nos auen
mos. Lo que V. M. B. tiene determinado en orden a este tiempo en
que se a de comenzar a hablar de la composicion de estos negocios,
para que despues nose calle aqui enbaraco que cause dilacion, fienom
brado personas de otro ayuntamiento de la villa de San Pedro, y para
quedo averias dello V. M. B. con ocasion de otros que ymbian aquellos de la
de los cavalleros. Lo que V. M. B. gusta seiga, y para como se oia que se diga por
aora suplicando a V. M. B. me mande todo lo que se deserviere a que aca
dise con todo gusto, y Dios a V. M. B. como deuso. En mi ayuntamiento
general de diciembre 1650 =

El Obispo de Calzadilla

Alms. v.

Al andor de mada. Aguirre con mucha edad. Y para ser para ser
el oficio de cura que atendi en la villa de San Pedro de la villa de San Pedro
suplicas a V. M. B. de su ocupacion, y considerando la importancia de
que se exerca persona de toda satisfacion, suplico a V. M. B. (como en
todo el ayuntamiento) en Don Andres de Arcañeta me dio licencia para que
yo de la misma Iglesia ayos. Letras virtuosas, grandes, y de la Real Cedula de
Hern.

